

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez solicitud de SYSTEMGROUP S.A.S.

Para proveer lo pertinente, 3 de mayo de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00040-00
DEMANDANTE	JAVIER GOMEZ MARTINEZ
INTERESADOS	SANDRA MILENA SANCHEZ CARVAJAL

Revisado el cartulario y la solicitud que antecede, observa el despacho que no es posible acceder a ella, por cuanto si bien es cierto que la contestación de la demanda por parte de SYSTEMGROUP S.A.S. fue recibida en el correo electrónico del despacho, también lo es que el 22 de febrero de 2022 fueron requeridos para que aportaran el poder debidamente conferido por la entidad acreedora prendaria.

Así al no cumplir con la carga procesal endilgada, no puede tenerse por contestada la demanda, pues la profesional del derecho que presentó el escrito carece de personería jurídica para hacerlo.

En firme este proveído se continuará con el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 069 DEL 05 DE MAYO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67674805be3e01a3178b61f49e04ea505b954222004407726985b14d8436f16**

Documento generado en 04/05/2022 04:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>